

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9483 *SANTANDER*

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 428/2011, por auto de fecha 12.01.2012, se ha declarado en concurso al deudor "Prodeca Villas, Sociedad Limitada", con CIF número B-39469531 y con domicilio en Noja (Cantabria), Barrio Cabanzo, 18.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y a efectos informativos en la página Web del TSJ.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido nombrada Administrador concursal doña María Isabel Muñoz Castro, con DNI número 20199023-D, con domicilio en calle Amós de Escalante, 6-3.º A, de Santander, correo electrónico isabel@imcasesores.es

Santander, 8 de marzo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120015574-1